

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno
Radicado: 050013110-007-2015-02035-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Se pone en conocimiento de las partes en la presente litis de escrito proveniente de EPS SALUD TOTAL, respondiendo al oficio No. 712 de 2021.

En atención a dicha respuesta, se decreta la MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO sobre el 40% del salario, prestaciones sociales y/o cualquier otro concepto percibido por BERLEY ALEXIS RODRIGUEZ ROJAS; se dispone oficiar al Cajero Pagador de OBRAS Y CONSTRUCCIONES RC SAS, para que proceda en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6152a07b92b2d296da25be2eaf55e448246ae80078917cea73f5
d10a935844f

Documento generado en 22/09/2021 10:21:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>